Alcaldía de Arauquita	PROCESO: PLANEACIÓN	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte Código: 140.12 Versión: 0-2024
	Anexo N°1	FECHA DE EMISIÓN
	DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS GENERALES	DIA: 21 / MES: 9 / AÑO: 2026

Nombre del proyecto	**"MEJORAMIENTO DE CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA CARRERA 4 CON CALLE 14 EN EL BARRIO SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**
ID MGA	**1805304**

Departamento	Arauca		Municipio	Arauquita
Sector	Deporte y Recreación		Fase	Factibilidad- Fase III
Valor Total del proyecto	$	**799.992.654,00**	Valor regalias	$ 799.992.654,00
Valor Total Obra	$	735.454.852,00	Otras Fuentes	N/A
Valor Total Interventoria	$	64.537.802,00	Vigencia	2026

Si		Enfoque diferencial: ¿El proyecto fue presentado por los representantes de las comunidades indígenas u organizaciones de Base de Comunidades Negras o Consejos Comunitarios de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, debidamente inscritas en el registro único del ministerio del interior
No:	X	
N/A		

Plazo Ejecucion	Nueve (09) Meses Ejecución Física Y Financiera
Ejecutor Propuesto	Municipio de Arauquita
Producto PDM	4301018 - Canchas multifuncionales mejoradas

I -REQUISITOS GENERALES DE VIABILIZACIÓN Y APROBACIÓN

En cumplimiento del Numeral 6.1 del Documento de Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión del DNP; y los que el Municipio considerò adicionales. Los proyectos de inversión presentados para viabilización deben cumplir con los siguientes requisitos.

Documento para verificar	Aplica	No aplica	Observaciòn / N° del folio del proyecto en
Carta de Presentaciòn Generada del Proyecto. SUIFP-SGR	X		Carta de presentacion del 01 de septiembre de 2026 suscrito por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte , 1 folio
Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada **(MGA).**	X		Mga con ID 1805304, Formulador Oficial. 26 folios
Certificado concordancia con el plan de desarrollo y el cumplimiento de metas del plan de desarrollo territorial.Firma secretario planeacion.	X		Certificado anexo del 25 de junio de 2026 suscrito por la Secretaria de Planeación e Infraestructura, 1 folio
Diagnòstico que soporta la formulaciòn del proyecto.	X		Anexo suscrito por la Secretaría de Planeación e Infraestructura, de mayo de 2026, 19 folios
Acta de Concertaciòn	X		Se anexa acta del 03 de septiembre de 2026 Suscrito por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, 5 folios
Presupuesto General y Detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del **análisis de precios unitarios** o de costos, según aplique. AIU , FACTOR MULTIPLICADOR También se debe anexar, además, la **certificación** de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los **precios unitarios corresponden al promedio de la región** y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.Cronograma-Flujo de fondos.	X		Presupuesto General por $ 799.992.654,00 del 18 de junio de 2026 Presupuesto Obra por $ 735.454.852,00 del 18 de junio de 2026 APUS, 58 folios Memorias de cantidades de junio 01 de 2026, 52 folios Presupuesto PMA $ 7.722.000,00 Certificacion RETIE y RETILAP $18.142.740,00 AIU Factor prestacional Relacion de ensayos por $4.680.000,00 Presupuesto Interventoria $ 64.537.802,00 del 18 de junio de 2026 FM Cotizaciones Promedio de cotizaciones Listado de materiales Listado de equipos Certificación Precios del 01 de septiembre de 2026 Cronograma Flujo de Fondos
Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR **no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.**	X		Certificado anexo del 01 de septiembre de 2026 suscrito por el Alcalde. 1 folio

Alcaldía de Arauquita	PROCESO: PLANEACIÓN	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte Código: 140.12 Versión: 0-2024		
	Anexo N°1	FECHA DE EMISIÓN		
	DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS GENERALES	DIA	MES	AÑO
		21	9	2026

Nombre del proyecto	"MEJORAMIENTO DE CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA CARRERA 4 CON CALLE 14 EN EL BARRIO SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
ID MGA	1805304

Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	X		Certificado anexo del 25 de agosto de 2026 Suscrito por la Secretaria de Planeación e Infraestructura. 1 folio

II-REQUISITOS GENERALES PARA PROYECTOS FASE III

En cumplimiento del Numeral 6.3 del Documento de Orientaciones transitorias para la gestion de proyectos de inversión del DNP, y los que el Municipio consideró adicionales. Los proyectos de inversión en fase III, además de los requisitos generales definidos en el numeral 6.1. del presente documento, deben presentar los siguientes requisitos:

Documento para verificar	Aplica	No aplica	Observación / N° del folio del proyecto en fisico
Especificaciones técnicas y Estudios y con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y **certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC)** aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los **diseños, las memorias y los planos legibles (Ver anexo 1-Requisitos Planimetría)**,que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	X		Especificaciones Técnicas y Proceso constructivo junio de 2026, suscrita por el jefe de obras e interventorias Analisis distancia transporte cantera, junio de 2026, suscrita por el jefe de obras e interventorias Planos topograficos de Mayo de 2026 Informe topografico de septiembre de 2025 Diseño y planos estructurales Mayo de 2026 Estudio de suelos de septiembre de 2025 Diseño arquitectonico septiembre 2025 Planos arquitectonicos de mayo 2026 Diseño de estructural octubre de 2025 Planos estructurales de mayo de 2026 Diseño electrico de febrero de 2026 Memoria descriptiva RETILAP de febrero de 2026 Diseño de iluminación de febrero de 2026 Calculo y plan de mantenimiento iluminacion de febrero de 2026 Planos electricos de mayo de 2026 Plan de manejo ambiental PMA de agosto de 2026 Certificado de aprobación PMA y NO permisos ambientales del 26 de agosto de 2026, suscrito por la Secretaría de Desarrollo Economico y Medio Ambiente Certificación Planos y estudios del 18 de junio de 2026 suscrito por la Secretaría de Educación, Cultura Y deporte, 2 folios Certificación NTC del 18 de junio de 2026 suscrito por el Jefe de obras e interventoría
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada	X		Anexo Documento Tecnico de Junio de 2026 suscrito por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte , 26 folios

Alcaldía de Arauquita	PROCESO: PLANEACIÓN	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte Código: 140.12 Versión: 0-2024		
	Anexo N°1	**FECHA DE EMISIÓN**		
	DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS GENERALES	**DIA**	**MES**	**AÑO**
		21	**9**	**2026**

Nombre del proyecto	**"MEJORAMIENTO DE CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA CARRERA 4 CON CALLE 14 EN EL BARRIO SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**
ID MGA	**1805304**

Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público. Cuando el proyecto requiera una servidumbre, se debe anexar el certificado de libertad y tradición del predio sirviente donde conste la inscripción de la misma, así como la escritura pública a través de la cual se constituyó. La servidumbre debe ser indefinida en el tiempo. Respecto al predio sirviente se debe anexar copia de la escritura en la que conste que quien otorga la servidumbre es el dueño del predio. (Electricidad, acueducto, alcantarillado, vías). Cuando se requiera.	x		Anexos certificado de libertad y tradición, escrituras, certificados del predio. 32 folios
Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el **certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios** o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	x		Anexo certificado disponibilidad de agua por ECAAAS -ESP del 25 de agosto de 2026
El **certificado de sostenibilidad** del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	x		Se anexa certificado de sostenibilidad y formato anexo 7 según acuerdo 12, suscrito por el alcalde del 01 de Septiembre de 2026, 2 folios
Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, según la escala de diseño del proyecto.	x		Anexo analisis de riesgos elaborado por profesional de apoyo de junio de 2026

III-REQUISITOS GENERALES ADICIONALES

(Numeral 6.4.1 del Documento de Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión del DNP). Requisitos generales adicionales para proyectos de inversion que incluyan la compra de predios como uno de sus componentes.

Los proyectos de inversion en fase II y III que incluyan la compra de predios como uno de sus componentes, ademas de los requisitos generales aplicables, deben presentar los siguientes:

Documento para verificar	Aplica	No aplica	Observaciòn / N° del folio del proyecto en
Plano de localización.		x	No incluye compra predios
Estudio de alternativas de los predios, en el cual se identifiquen y sustente técnica, jurídica y financieramente la selección de los predios a comprar.		x	
El certificado de que trata el numeral: Requisitos generales del presente documento, también debe especificar usos, tratamiento, indices de ocupación y construcción aplicable a los predios seleccionados.		x	
Evaluo comercial de los predios seleccionados, elaborado por el Instituto Geografico Agustín Codazzi (IGAD) o por persona natural o jurídica competente.		x	
Estudio de títulos donde se demuestre que el predio está libre de cualquier tipo de gravamen o limitación a la propiedad para llevar a cabo la compra. El estudio de títulos cuando se trate de proyectos de inversión de infraestructura de transporte, cuya adquisición de inmuebles se prevea mediante saneamiento automático por los motivos de utilidad pública e interés social en el marco de la Ley 1682 de 2013.		x	
Nota 1: No se podrán financiar proyectos de inversión cuyo único componente sea la compra de predios.		x	

Alcaldía de Arauquita	PROCESO: PLANEACIÓN	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte Código: 140.12 Versión: 0-2024		
	Anexo N°1	**FECHA DE EMISIÓN**		
	DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS GENERALES	**DIA**	**MES**	**AÑO**
		21	**9**	**2026**

Nombre del proyecto	**"MEJORAMIENTO DE CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA CARRERA 4 CON CALLE 14 EN EL BARRIO SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**
ID MGA	**1805304**

Nota 2. De conformidad a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 2056 de 2020, los proyectos de inversión desarrollados mediante pactos territoriales podrán incluir como uno de sus componentes la compra de predios.		X	

6.4.2 Requisitos generales adicionales para proyectos de inversion que incluyan el tramite de licencias o permisos como uno de sus componentes.
Los proyectos de inversión enLos proyectos de inversion en fase III podrán incluir el pago del trámite para el otorgamiento de licencias o permisos como uno de sus componentes.

Documento para verificar	Aplica	No aplica	Observaciòn / N° del folio del proyecto en
En estos proyectos de inversión la obtención de las licencias y de los permisos debe ser el primer componente por ejecutar, actividad que debe reflejarse en el cronograma de actividades y en el presupuesto. En consecuencia, no podrán adelantarse otros componentes hasta tanto no se cuente con las licencias o permisos respectivos, salvo cuando el proyecto de inversión incluya el componente de compra de predios y sobre estos recaiga la solicitud de licencia o permiso.		X	No requiere permisos ambientales

6.4.3 Requisitos generales adicionales para proyectos de inversion que incluyan la adquisicion de maquinaria como uno de sus componentes
Los proyectos de inversion que incluyan la adquisicion de maquinaria como uno de sus componentes, además de los requisitos generales aplicables, deben presentar los siguientes:

Documento para verificar	Aplica	No aplica	Observaciòn / N° del folio del proyecto en
El certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto, en el cual se defina: a. La entidad titular de la maquinaria. b. La entidad responsable de la administración, cuidado y custodia. En caso de ser una entidad diferente a la entidad titular se debe adjuntar aval por dicha entidad		X	No inluye compra maquinaria
El plan de acción de uso de la maquinaria consistente con el sector de clasificación del proyecto y limitado al horizonte de su ejecución. Este documento debe señalar las actividades que se llevarán a cabo, el lugar y la unidad de medida.		X	

6.4.4 Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión que tengan por objeto culminar proyectos ya iniciados.
Los proyectos de inversion que incluyan la adquisicion de maquinaria como uno de sus componentes, además de los requisitos generales aplicables, deben presentar los siguientes:

Documento para verificar	Aplica	No aplica	Observaciòn / N° del folio del proyecto en
1. El documento suscrito por el representante legal de la entidad territorial que contenga: a. La justificación de los recursos adicionales planteada mediante un cuadro comparativo que dé cuenta de los componentes o actividades financiados inicialmente frente a los que se pretendan financiar con recursos del SGR y su respectiva explicación. b. El estado actual de la contratación —pólizas, suspensiones, modificaciones, reanudaciones—.		X	
La copia del último informe de supervisión o de interventoría, según corresponda, y soporte fotográfico.		X	Su objeto no es culminar proyecto inciados
El documento técnico suscrito por el supervisor o interventor, según corresponda, en el cual se detalle el estado actual de ejecución física y financiera del proyecto inicial.		X	
La copia del informe de acciones judiciales o investigaciones de las entidades de control sobre el proyecto de inversión, siempre que la entidad haya sido puesta en conocimiento de estas, o certificado en el que se indique que no ha sido notificado de ninguna acción o investigación.		X	

Alcaldía de Arauquita	PROCESO: PLANEACIÓN	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte Código: 140.12 Versión: 0-2024		
	Anexo N°1	FECHA DE EMISIÓN		
	DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS GENERALES	DIA	MES	AÑO
		21	9	2026

Nombre del proyecto	"MEJORAMIENTO DE CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA CARRERA 4 CON CALLE 14 EN EL BARRIO SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
ID MGA	1805304

6.4.5 Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión bajo el esquema de asociación público privada (APP).
Los proyectos de inversión formulados bajo el esquema de APP, además de los requisitos generales aplicables, deben presentar los siguientes:

Documento para verificar	Aplica	No aplica	Observaciòn / N° del folio del proyecto en
La copia de la aprobación de la valoración de obligaciones contingentes expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.		X	No es un proyecto bajo esquema APP
El concepto favorable sobre la utilización del mecanismo de APP expedida por el Departamento Nacional de Planeación, cuando se trate de proyectos de inversión cofinanciados por la Nación, o por la Secretaría de Planeación de la entidad territorial respectiva, cuando se refiere a proyectos financiados por estas.		X	
La copia de la aprobación de las cláusulas contractuales y financieras cuando se trate de proyectos cofinanciados por la Nación expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.		X	

6.4.6 Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión financiados con los recursos del Acto Legislativo 4 de 2017.
Los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los recursos a los que se refiere el Acto Legislativo 4 de 2017, deben presentar, además, el siguiente documento:

Documento para verificar	Aplica	No aplica	Observaciòn / N° del folio del proyecto en
El certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión en el que se determine la concordancia del proyecto con el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Este certificado debe ser consistente con la información sobre la focalización del Acuerdo Final, registrada en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR).		X	No es proyecto financiado con recursos Acto Legislativo 4/2027
Para los proyectos de inversión que se sometan a consideración del OCAD Paz, debe adjuntarse la certificación de conformidad con el parágrafo transitorio del artículo 2.2.4.1.1.13.5 del Decreto 1082 de 2015. Corresponde a la Agencia de Renovación del Territorio (ART) certificar la concordancia de los proyectos de inversión con las iniciativas de los planes de acción para la transformación regional (PATR). Lo anterior, hasta tanto se adopte la Hoja de Ruta Única de que trata el artículo 281 de la Ley 1955 de 2019.		X	

6.4.7 Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión localizados en resguardos indígenas o territorios colectivos, o que sean presentados por el representante de las comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
Los proyectos de inversión localizados en resguardos indígenas o territorios colectivos, o que sean presentados por el representante de las comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, además de los requisitos generales aplicables, deben presentar los siguientes:

Documento para verificar	Aplica	No aplica	Observaciòn / N° del folio del proyecto en
El certificado suscrito por el secretario de Planeación en el cual conste que el plan de vida o plan de etnodesarrollo está en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y con el plan de desarrollo de las entidades territoriales.		X	Se anexa certificado de NO se realizará en reguardos indigenas o territorios colectivos del 01 de septiembre de 2026, suscrito por la Secretaria de Planeacion e Infraestructura, 1 folio
El certificado suscrito por la autoridad de la comunidad étnica debidamente registrada ante el Ministerio del Interior en el que conste que el proyecto de inversión presentado es de su iniciativa y que está acorde con el plan de etnodesarrollo o el plan de vida.		X	

Alcaldía de Arauquita	PROCESO: PLANEACIÓN	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte Código: 140.12 Versión: 0-2024		
	Anexo N°1	FECHA DE EMISIÓN		
	DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS GENERALES	DIA	MES	AÑO
		21	9	2026

Nombre del proyecto	"MEJORAMIENTO DE CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA CARRERA 4 CON CALLE 14 EN EL BARRIO SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
ID MGA	1805304

6.4.8 Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión que contemplen la solicitud de reconocimiento de los costos de estructuración dentro de sus componentes

Documento para verificar	Aplica	No aplica	Observaciòn / N° del folio del proyecto en
Los proyectos de inversión que contemplen la solicitud de reconocimiento de los costos de estructuración dentro de sus componentes, además de los requisitos generales aplicables, deben presentar los documentos previstos en el artículo 1.2.1.2.13 del Decreto 1821 de 2020.		X	No contempla reconocimento costos estructuraciòn

6.4.9 Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión de integración y desarrollo fronterizo

Documento para verificar	Aplica	No aplica	Observaciòn / N° del folio del proyecto en
Los proyectos de inversión de integración y desarrollo fronterizo, además de los requisitos generales aplicables, deben presentar la constancia del trámite de consulta previa expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores sobre la pertinencia del proyecto, de conformidad con la Ley 191 de 1995.		X	Se anexa certicado de NO proyectos de inversión de integración y desarrollo fronterizo del 01 de septiembre de 2026, suscrito por el Alcalde, 1 folio

6.4.10 Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión presentados por las corporaciones autónomas regionales

Documento para verificar	Aplica	No aplica	Observaciòn / N° del folio del proyecto en
Los proyectos de inversión presentados por las corporaciones autónomas regionales, además de los requisitos generales aplicables, deben presentar el certificado suscrito por el jefe de la oficina de Planeación, o quien haga sus veces, donde conste que el proyecto de inversión se encuentra en concordancia con el plan de acción institucional aprobado por su consejo directivo.		X	Proyecto presentado por el Municipio

6.4.11 Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión cofinanciados con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN)

Documento para verificar	Aplica	No aplica	Observaciòn / N° del folio del proyecto en
La carta de intención que soporte el monto de la cofinanciación registrado en la MGA, suscrita por el ordenador del gasto, o quien haga sus veces, en la respectiva entidad del orden nacional.		X	Proyecto financiado con recursos SGR del Municipio.
Para el caso de los proyectos de inversión sujetos a convocatorias por parte de la Nación se debe presentar el documento que soporte la inscripción de la entidad territorial a la convocatoria, en el que se especifique el nombre de la convocatoria, la fecha de inscripción, el nombre del proyecto y los datos de radicación.		X	Proyecto financiado con recursos SGR del Municipio.

6.5 -REQUISITOS GENERALES PARA PROYECTOS DE INVERSION PARA RECUPERACION TRAS UNA SITUACION DE DESASTRE O CALAMIDAD PÚBLICA

Los proyectos de inversion que tengan por objeto la recuperación tras una situación de desastre o calamidad pública decretada en los términos establecidos en los artículos 55, 56, 57, 58 y 59 de la Ley 1523 de 2012, solamente deben cumplir con los siguientes requisitos generales para su viabilización:

Documento para verificar	Aplica	No aplica	Observaciòn / N° del folio del proyecto en
El proyecto de inversión formulado en la MGA.		X	No aplica
La copia del acto administrativo de declaratoria de la situación de desastre o de calamidad pública, que esté dentro del término de vigencia (6 meses) de la situación de calamidad o dentro de la prórroga de dicho término y que cumpla con lo establecido en el Capítulo VI de la Ley 1523 de 2012.		X	No aplica
El certificado del representante legal de la entidad que suscribió el plan de acción específico, de acuerdo con la naturaleza de la declaratoria, en la que se indique que el proyecto de inversión se encuentra en concordancia con el plan de acción de que trata el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012.		X	No aplica

6.6 -REQUISITOS GENERALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DENTRO DE UNA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MARCO DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA DEL DECRETO 417 DE 2020 Y EL DECRETO 637 DE 2020

6.6.1 Los proyectos de inversion presentados en el marco de la declaratoria de Emergencia Económica, Social y Ecológica declaradas por Decreto 417 de 2020 y 637 de 2020, que tengan por objeto atender una emergencia sanitaria declarada en el marco del artículo 69 de la Ley 1753 de 2015 o una calamidad pública declarada en atención a lo señalado en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley 1523 de 2012, solo deberán cumplir con los siguientes requisitos generales para su viabilización:

Documento para verificar	Aplica	No aplica	Observaciòn / N° del folio del proyecto en
El proyecto de inversiòn formulado en la MGA.		X	No aplica
En caso de que el proyecto de inversión tenga por objeto atender una calamidad pública, se deberá anexar la copia del acto administrativo de declaratoria de la situación de calamidad pública vigente, expedido con posterioridad al 17 de marzo de 2020, de conformidad con el Capítulo VI de la Ley 1523 de 2012 y en el marco de Decreto Legislativo 417 de 2020.		X	No aplica

Alcaldía de Arauquita	PROCESO: PLANEACIÓN	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte Código: 140.12 Versión: 0-2024		
	Anexo N°1	FECHA DE EMISIÓN		
	DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS GENERALES	DIA	MES	AÑO
		21	9	2026

Nombre del proyecto	"MEJORAMIENTO DE CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA CARRERA 4 CON CALLE 14 EN EL BARRIO SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
ID MGA	1805304

El certificado del representante legal de la entidad que suscribió el plan de acción específico, de acuerdo con la naturaleza de la declaratoria de calamidad pública, en la que se indique que el proyecto de inversión se encuentra en concordancia con el plan de acción de que trata el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012 o de las normas que la modifiquen o sustituyan, cuando aplique.		x	No aplica
El certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión o de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiados con otra fuente de recursos.		x	No aplica
Los proyectos de inversión a los que se refiere este numeral serán presentados de conformidad a lo señalado en el artículo 1.2.1.2.5 del Decreto 1821 de 2020. **Nota 1:** Los proyectos de inversión de los que trata este numeral podrán implementar las acciones que tengan por objeto atender la emergencia económica, social y ecológica o la ayuda humanitaria en materia de dotación, suministro de medicamentos y alimentos, recuperación y atención a lo económico, productivo y social, así como las demás intervenciones necesarias para contrarrestar los efectos de la emergencia o calamidad pública, siempre que no corresponda a gastos permanentes y se enmarquen en el término de vigencia de las declaratorias. **Nota 2:** La viabilidad que emita el OCAD o la instancia competente responderá exclusivamente a determinar la conexidad de los proyectos de inversión de los que trata el presente numeral con la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica del Decreto Legislativo 417 de 2020.		x	No aplica

6.6.2 Financiación de proyectos de inversión con recursos de Ciencia Tecnología e Innovación

Para los proyectos de inversión que estén relacionados con conjurar la crisis y evitar los efectos de los hechos descritos en el presupuesto fáctico que dio origen a la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica del Decreto 417 de 2020, con la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación podrá financiar proyectos relacionados con el diseño, fabricación, desarrollo y producción de dispositivos médicos, equipos biomedicos, productos farmacéuticos y otras tecnologías en salud, elementos de bioseguridad, así como investigaciones, transferencia de tecnologías e innovaciones que permitan hacer frente a la emergencia. Los proyectos de inversión a los que se refiere este numeral solo deberán cumplir para su viabilización con los requisitos definidos en el numeral 6.6.1. del presente documento y con los siguientes requisitos:

Documento para verificar	Aplica	No aplica	Observaciòn / N° del folio del proyecto en
Presupuesto con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. Se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.		x	No aplica
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: Planteamiento del problema, antecedentes, justificación, análisis de participantes, objetivos (general y específicos), análisis de alternativas y cronograma de actividades físicas y financieras		x	No aplica
Número de folios del proyecto en físico			

SECRETARIO/DIRECTOR/JEFE DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO A LA SECRETARÍA DE PLANEACION	
FIRMA	
NOMBRE	**DIOMAR ELIDEY MONTAÑEZ CARREÑO**
CARGO	SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SECTOR	
FIRMA	
NOMBRE	**DIOMAR ELIDEY MONTAÑEZ CARREÑO**
CARGO	SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

# DEL DOCUMENTO	FECHA DE SUSCRIPCION DEL DOCUMENTO
1 del 2026 - ID 1805304	21 de Septiembre de 2026

Proyectò:	Eder Armando Romero Cepeda, Jefe Oficina Banco Programas y Proyectos	
Revisò:	Nelson Fabian Traslaviña Lopez , Jefe Obras e Interventorias	
Revisó y aprobó:	Diomar Elidey Montañez Carreño, Secretario de Educacion, Cultura y Deporte	

Alcaldía de Arauquita	PROCESO: PLANEACIÓN	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte Código: 140.12 Versión: 0-2024
	Anexo Nº2	FECHA DE EMISIÓN
	DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS SECTORIALES SECTOR- DEPORTE Y RECREACION	DIA: 21 / MES: 9 / AÑO: 2026

Nombre del proyecto	"MEJORAMIENTO DE CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA CARRERA 4 CON CALLE 14 EN EL BARRIO SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
ID	1805304

Departamento	Arauca	Municipio	Arauquita
Sector	DEPORTE Y RECREACION	Fase	Factibilidad- Fase III
Valor Total del proyecto	$ 799.992.654,00	Valor regalias	$ 799.992.654,00
Valor Total Obra	$ 735.454.852,00	Otras Fuentes	N/A
Valor Total Interventoria	$ 64.537.802,00	Vigencia	2026

		La información se encuentra registrada en SUIFP-SGR:		
		SI	NO	PARCIALMENTE
Plazo Ejecución	Nueve (09) Meses Ejecución Física Y Financiera			
Ejecutor Propuesto	Municipio de Arauquita			
Producto PDM	4301018 - Canchas multifuncionales mejoradas	X		

REQUISITOS SECTORIALES

Los requisitos aplican para la fase III definida en el artículo 1.2.1.2.1. del Decreto 1821 de 2020, salvo que el requisito se especifique para una fase distinta.
Los proyectos de inversión cuyos componentes se enmarquen en varios sectores deben cumplir, además de los requisitos generales, los de cada uno de los sectores a los que correspondan y la normativa vigente y aplicable.

Nota 1. Las referencias normativas que se encuentran en el presente numeral se entenderán referidas a aquellas que las modifiquen, sustituyan, adicionen o compilen.
Nota 2. Los proyectos de inversión que no se enmarquen en los requisitos sectoriales deben cumplir solamente los requisitos generales señalados en el numeral 6 de este documento y la normativa vigente y aplicable.

(Numeral 7.6 del Documento de Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión del DNP). Además de los requisitos generales definidos en el numeral 6 del presente documento, se deben presentar los siguientes, según sea el caso:

7.6.1 Proyectos para construcción, mejoramiento, adecuación y rehabilitación de infraestructura para el deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre

REQUISITOS SECTORIALES	SI	NO	N/A	OBSERVACION
El levantamiento topográfico	X			Anexo estudio topografico de septiembre 2025 27 folios Anexo planos topograficos de mayo de 2026, 2 planos
El estudio de suelos	X			Anexo estudio de suelos de septiembre de 2025, 181 folios
El plano de localización exacta del predio donde se desarrollará la obra.	X			Anexo plano de localizacion de mayo de 2026, 1 plano
Los diseños arquitectònicos, estructurales, hidráulicos, sanitarios, elèctricos, deiluminación y de redes de sonido —cuando se requiera—, los cuales deben incluirmemorias, planos generales y detalles constructivos.	X			Diseño arquitectonico septiembre 2025, 23 folios Anexo planos arquitectonicos de mayo de 2026, 6 planos Diseño de estructural octubre de 2025, 90 folios Planos estructurales de mayo de 2026, 3 planos Diseño electrico de febrero de 2026, 35 folios Memoria descriptiva RETILAP de febrero de 2026, 19 folios Diseño de iluminación de febrero de 2026, 12 folios Calculo y plan de mantenimiento iluminacion de febrero de 2026, 13 folios Planos electricos de mayo de 2026, 1 plano
La construcción de campos de juego como canchas de fútbol, béisbol, sóftbol, que requieran la construcción de sistemas de drenaje, se debe anexar el diseño respectivo.			X	No aplica
El documento técnico señalado en el ítem 2 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento, debe contener, además, lo señalado en esta disposición: el diagnóstico sobre la infraestructura deportiva pública existente en el que se indique el estado actual, la estimación de aforo y el área. Nota: Cuando el proyecto lo requiera y dependiendo del uso para el cual está destinado, deben incluirse los requerimientos técnicos y tecnológicos de la localización del Puesto de Mando Unificado (PMU), en el cual se instalará todo el componente tecnológico requerido, de conformidad con lo establecido en la Ley 1801 de 2016.	X			El documento tecnico relaciona la informacion requerida tanto del diagnostico del estado actual de la infraestructura deportiva como el aforo equivalente a 80 personas y un aea de 546,13 m2

Número de folios del proyecto en	

SECRETARIO/DIRECTOR/JEFE DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO A LA SECRETARÍA DE PLANEACION	
FIRMA	
NOMBRE	**DIOMAR ELIDEY MONTAÑEZ CARREÑO**
CARGO	SECRETARIO DE EDUCACION,

EMISOR DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS SECTORIAL	
FIRMA	
NOMBRE	**DIOMAR ELIDEY MONTAÑEZ CARREÑO**
CARGO	SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

# DEL DOCUMENTO	FECHA DE SUSCRIPCION DEL DOCUMENTO
1 del 2026 - ID 1805304	21 de Septiembre de 2026

Proyectò:	Eder Armando Romero Cepeda, Jefe Oficina Banco Programas y Proyectos	
Revisó y aprobó:	Diomar Elidey Montañez Carreño, Secretario de Educacion, Cultura y Deporte	

Alcaldía de Arauquita

PROCESO: PLANEACIÓN

Secretaría de Educación, Cultura y Deporte

Código: 140.12
Versión: 0-2024

Anexo No. 3 CONCEPTO TÉCNICO

FECHA DE EMISIÓN		
21	9	2026
VERSION 3		

VIABILIDAD TECNICA No. NUMERO 11 DE 2026								
1. DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO						FECHA DE SUSCRIPCION	DIA	MES	AÑO
							21	9	2026
1.1. CODIGO ID	1805304								
1.2. NOMBRE DEL PROYECTO	"MEJORAMIENTO DE CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA CARRERA 4 CON CALLE 14 EN EL BARRIO SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"								
1.3. VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$ 799.992.654,00	1.4. ¿CUENTA CON INTERVENTORIA?	SI	X	NO	1.5. VALOR INTERVENTORIA	$ 64.537.802,00		
1.3.1 Valor Servicio	$ 735.454.852,00	1.3.2 Valor Permisos	N/A						
1.6. FORMULADOR Y ESTRUCTURADOR	SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	1.7. TIEMPO DE EJECUCION (FISICA Y FINANCIERA)	Nueve (09) Meses Ejecución Física Y Financiera						
1.9. FUNCIONARIOS RESPONSABLES	DIOMAR ELIDEY MONTAÑEZ CARREÑO	1.10. TELEFONO	3204922079						

2. CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA SEGÚN CATÁLOGO DE PRODUCTOS DE LA MGA			
2.1. CODIGO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL	4301	2.2. NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
2.3. CODIGO PROGRAMÁTICO DEL PRODUCTO DE LA MGA	4301018	2.4. NOMBRE DEL PRODUCTO DE LA MGA	Canchas multifuncionales mejoradas
2.5. CODIGO INDICAR DEL PRODUCTO	430101800	2.6. NOMBE INDICADOR DEL PRODUCTO	Canchas de eventos recreativos mejorados
2.7. CODIGO SUBPROGRAMA PRESUPUESTAL	1604	2.8. NOMBRE DEL SUBSUBPROGRAMA PRESUPUESTAL	RECREACIÓN Y DEPORTE

3. CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA/ ESTRATEGICA SEGÚN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "ARAUQUITA SOMOS TODOS " 2024-2027			
3.1. CODIGO INICIATIVA SGR	ISGR-40	3.2. NOMBRE INICIATIVA	Construcción de cubierta para la cancha múltiple del barrio San Isidro en el área urbana del Municipio de Arauquita
3.3. CODIGO INDICADOR DE PRODUCTO	IP-40	3.4. NOMBRE DE INDICADOR DE PRODUCTO	Canchas de eventos recreativos mejorados
3.5. CODIGO DE LA LINEA ESTRATEGICA	LE-1	3.6. NOMBRE LINEA ESTRATEGICA	1 - SOMOS DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD
3.7. CODIGO DEL SECTOR	43	3.8. NOMBRE DEL SECTOR	DEPORTE Y RECREACION
3.9. CODIGO DEL PROGRAMA	4301	3.10. NOMBRE DEL PROGRAMA	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
3.11. CODIGO DEL PRODUCTO	4301018	3.12. NOMBRE DEL PRODUCTO	Canchas multifuncionales mejoradas
3.13. CODIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	430101800	3.14. NOMBRE DEL INDICADOR DE PRODUCTO	Canchas de eventos recreativos mejorados

4. META DEL PRODUCTO			
4.1. OBJETIVO GENERAL	Mejorar las condiciones físicas, funcionales y de seguridad de la cancha multifuncional ubicada en la Carrera 4 con Calle 14 del barrio San Isidro, municipio de A		
4.2. OBJETIVO ESPECIFICO	Adecuar la infraestructura física de la cancha multifuncional mediante la rehabilitación de sus componentes estructurales, deportivos y complementarios. Optimizar las condiciones de seguridad, funcionalidad y uso del escenario deportivo mediante el mejoramiento del sistema de iluminación, el cerramiento y las áreas complementarias.		
4.3. NOMBRE DEL PRODUCTO	Canchas multifuncionales mejoradas		
4.4. UNIDAD PRODUCTO	Número	4.5. CANTIDAD PRODUCTO	1

5. VIABILIDAD FINANCIERA

5.1. FUENTES DE INVERSION POR VIGENCIA	INVERSION LOCAL NBI Y MUNICIPIOS CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORIA	5.2. DISTRIBUCIÓN POR VIGENCIA			
		2024	2025	2026	2027
				799.992.654,00	
5.3. OTRA FUENTE DE INVERSION POR VIGENCIA	NA	5.4. DISTRIBUCION POR VIGENCIA			
		2024	2025	2026	2027
5.5. EL PROYECTO TIENE COFINANCIACION	SI	NO X	5.6. VALOR QUE COFINANCIARA	NA	
5.6. NOMBRE DE LA ENTIDAD COFINANCIADORA	NA				

6. CONDICIONES Y CRITERIOS PARA EMITIR VIABILIDAD

6.1. CRITERIO	PREGUNTAS ORIENTADORAS	6.2 CUMPLE SI/NO	6.3. JUSTIFICACION
Articulacion con los planes y la politica pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	SI	El producto Usuarios conectados a la red de servicio de acueducto y el objetivo del proyecto el cual es "MEJORAMIENTO DE CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA CARRERA 4 CON CALLE 14 EN EL BARRIO SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.", se encuentran articulados a las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo con el fin de fortalecer el ordenamiento ambiental territorial.
	¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	SI	El indicador de resultado del programa contribuye a Canchas de eventos recreativos mejorados, por lo tanto el proyecto contribuye al cumplimiento de la meta
	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	SI	De a cuerdo a la alternativa de solución seleccionada se evidencia que existe coherencia para dar solución a la Deterioro de la cancha multifuncional del barrio San Isidro y su incompatibilidad con la proyección del anillo vial que limita su uso adecuado, seguridad y aprovechamiento por parte de la comunidad.

Alcaldía de Arauquita	PROCESO: PLANEACIÓN	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte Código: 140.12 Versión: 0-2024
	Anexo No. 3 CONCEPTO TÉCNICO	FECHA DE EMISIÓN: 21 / 9 / 2026 VERSION 3

Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	SI	Si, El municipio de Arauquita cuenta con 28 escenarios deportivos, de los cuales 20 (71,4%) presentan condiciones físicas deficientes y solo 8 se encuentran en buen estado. Además, el 80% carece de sistema de iluminación, limitando su uso nocturno y las condiciones de seguridad para los usuarios.
	¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	SI	El indicador del objetivo general del proyecto es "Canchas de eventos recreativos mejorados" , se establece de forma clara el resultado del proyecto.
	¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	SI	El objetivo general del proyecto es Mejorar las condiciones físicas, funcionales y de seguridad de la cancha multifuncional ubicada en la Carrera 4 con Calle 14 del barrio San Isidro, municipio de Arauquita, brinda solución a Deterioro de la cancha multifuncional del barrio San Isidro y su incompatibilidad con la proyección del anillo vial que limita su uso adecuado, seguridad y aprovechamiento por parte de la comunidad.
	¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	SI	Con el mejoramiento del cancha multifuncional se da el cumplimiento del objetivo general y especifico del proyecto.
	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	SI	Las actividades descritas en el proyecto se enlazan para dar como resultado Canchas de eventos recreativos mejorados
	¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	SI	La poblacion objetivo la cual es 14.323 y la respectiva localización, es pertinente con la ubicación, la cual obedece a la poblaciòn urbana del municipio de Arauquita
Aspectos metodológicos de formulación	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	SI	La intervención que se pretende consiste en el mejoramiento de la cancha san isidro, cuenta con la justificaciòn tècnica de acuerdo a los documentos adjuntos del proyecto.
	¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	SI	El presupuesto del proyecto se obtuvo del respectivo estudio de mercado, el cual está dentro de los precios de acuerdo a la región, segùn soportes anexos de proyecto.
	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	SI	El cronograma de actividades del proyecto se encuentra definido en 2 meses de etapa precontractural , 3 meses en etapa de ejecución, y 4 meses posteriores para proceso de liquidaciòn; que permita dar CIERRE de conformidad.
	¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	SI	Los costos y actividades definidas para el proyecto son las necesarias para lograr el cumplimiento de las metas de los indicadores del proyecto.
	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	SI	Cada recurso que fue asignado a las actividades definidas para el proyecto dará cumplimiento a las metas programadas del proyecto.
Rentabilidad económica y fuentes de financiación	¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	SI	La tasa interna de retorno económico (TIRe) es 13,99%
	¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	SI	La relación beneficio costo económico (RBCe) es $1,09
	¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	SI	El valor presente neto económico (VPNe) es de $ 58.013.331,71
	¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	SI	Los recursos solicitados surgieron del respectivo estudio de mercado del proyecto -APUS, el cual tiene definido un plazo de ejecución fisica de 9 meses.
Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	SI	El proyecto contempla la sostenibilidad según certificado y plan de sostenibilidad según anexo 7 del acuerdo No. 12 de 2024, suscrito por el señor Alcalde.
Sociales	¿El proyecto esta dirigido a poblacion con enfoque diferencial, Mujeres, victimas.? Determine el grado de aceptación y apoyo de la sociedad civil, indicar el beneficio a la sociedad, medidos nos solo de forma directa a corto plazo, sino también en función de los que se materializarán a largo plazo.	NO	El proyecto va dirigido a 14.323 habitantes que residen en el area urbana del municipio de Arauquita. Fuente: Proyecciones de Población 2026 a partir del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, DANE.
Ambientales	¿ la ejecucion requiere permisos ambientales, licencias o plan de manejo ambiental	NO	Según proyeccion del Plan de Manejo Ambiental, el proyecto NO requiere tramite de permisos ambientales, en el certificado emitido por la Secretaria de Desarrollo Economico y Medio Ambiente

6. ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD

6.1. VIABILIDAD JURIDICA	SI	X	NO		OBSERVACIONES	En cumplimiento del EJERCICIO DE PLANEACIÒN según lo dispuesto en el ART 130 DE LA LEY 2056/2020, cumple con los compromisos ante la comunidad según las Mesas Participativas del PLAN DE DESARROLLO ARAUQUITA SOMOS TODOS 2024-2027, incorporando en su Plan de Desarrollo èsta iniciativa en el capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías denominado "inversiones con cargo al SGR".
6.2. CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD	SI	X	NO		OBSERVACIONES	De acuerdo a los documentos aportados, el proyecto contemplò y aportò los criterios tècnicos desde la determinaciòn de los costos, estudios, diseños, planos, y demàs revisados segùn ANEXO 1 y 2 VERIFICACIÒN DE REQUISITOS GENERALES Y SECTORIALES, en cumplimiento de las Orientaciones Transitarias del Sistema Genral de Regalias dispuestas por el DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÒN.
6.3. VIABILIDAD AMBIENTAL	SI	X	NO		OBSERVACIONES	De acuerdo a los documentos aportados, el proyecto contemplò y aportò los criterios ambientales, segùn PMA y determinaciòn de no requirimiento de tramite permisos ambientales por el àrea competente SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÒMICO Y MEDIO AMBIENTE.

Alcaldía de Arauquita	PROCESO: PLANEACIÓN	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte Código: 140.12 Versión: 0-2024
	Anexo No. 3 CONCEPTO TÉCNICO	FECHA DE EMISIÓN: 21 / 9 / 2026 VERSION 3

6.4.VIABILIDAD SOCIAL

6.4.1. EL PROYECTO ATIENDE A POBLACIÓN VULNERABLE?	SI		NO	X	6.4.2. No. POBLACIÓN BENEFICIADA	N/A	6.4.3. EL PROYECTO ATIENDE POBLACIÓN DE GRUPOS ETNICOS?	SI		NO	X	6.4.2. No. POBLACIÓN BENEFICIADA	N/A
6.4.3. POBLACION AFECTADA POR EL PROBLEMA					14.323		6.4.4. POBLACION OBJETIVO DE LA INTERVENCION					14.323	

10. CONCEPTO DE VIABILIDAD

	SI	NO	OBSERVACION
A. EL PROBLEMA ESTA BIEN DEFINIDO	X		
B. ESTÁN IDENTIFICADAS LAS CAUSAS DEL PROBLEMA	X		
C. SE ENCUENTRA BIEN IDENTIFICADA LA POBLACIÓN AFECTADA	X		
D. EL OBJETIVO ES COHERENTE CON LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA	X		
E. LAS METAS A ALCANZAR ESTAN BIEN DEFINIDAS Y CUANTIFICADAS	X		
D. LA ALTERNATIVA SOLUCIONA EL PROBLEMA	X		
F. ES FUNCIÓN DE LA ENTIDAD RESPONSABLE SOLUCIONAR ESTE PROBLEMA	X		
G. LA M.G.A. ESTÁ CORRECTAMENTE DILIGENCIADA	X		
H. EL PROYECTO ES CONSISTENTE CON LOS LINEAMIENTOS PROGRAMÁTICOS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO Y DE PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.	X		
I. EL PROYECTO ES SOSTENIBLE	X		
J. EL PROYECTO ES SUSTENTABLE	X		
K. EL PROYECTO CUENTA CON FICHA DE VERIFICACIÓN SECTORIAL	X		
L. EL PROYECTO CUENTA CON CONCEPTO TÉCNICO DE APOYO EXTERNO		X	

10.1. EL PROYECTO ES VIABLE	SI	X	NO		10.2.OBSERVACIONES	CONCEPTO TÈCNICO FAVORABLE

NOTA: EL PROYECTO SE FORMULA Y VIABILIZA DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS PROGRAMÁTICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "ARAUQUITA SOMOS TODOS " 2024-2027 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 2056 DE 2020.

SECRETARIO DIRECTOR JEFE DE LA ENTIDAD QUE FORMULA Y ESTRUCTURA EL PROYECTO	
FIRMA:	
NOMBRE:	DIOMAR ELIDEY MONTAÑEZ CARREÑO
CARGO:	SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

JEFE DE LA ENTIDAD QUE APOYA EL PROCESO DE VIABILIZACION	
FIRMA:	
NOMBRE:	NELSON FABIAN TRASLAVIÑA LOPEZ
CARGO:	JEFE OBRAS E INTERVENTORIAS

PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SECTOR	
FIRMA:	
NOMBRE:	DIOMAR ELIDEY MONTAÑEZ CARREÑO
CARGO:	SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

NUMERO DEL DOCUMENTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO
1 del 2026 - ID 1805304	21/09/2026

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto /Digito	EDER ARMANDO ROMERO CEOEDA	JEFE OFICINA BANCO PROGRAMAS Y PROYECTOS	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos	DIOMAR ELIDEY MONTAÑEZ CARREÑO	SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	
Revisó y Aprobó Aspectos Técnicos	NELSON FABIAN TRASLAVIÑA LOPEZ	JEFE DE OBRAS E INTERVENTORIAS	